



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD.: 158374089001-2021-00059-00
Dte: SERGIO ENRIQUE VARGAS ALVAREZ
Ddo: NALDA LORENA MARTINEZ ALFONSO

Tuta, cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

El despacho ante la solicitud de la demanda, encuentra procedente acceder a su solicitud, aclarando que en su oportunidad no fue presentada la constancia de embargo por el actor, y en este momento se observa de los anexos, que efectivamente se dio cumplimiento a lo ordenado por el juzgado en providencia del 20 de enero de 2022 y lo cual se comunicó con oficio Nro. 034 del 31 de enero del mismo año, en cuanto a la inscripción de la cautela en la anotación 6 de fecha 10 de febrero de 2022.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No 027 hoy seis (6) de septiembre de 2023, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm